

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

### **|DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía LABOBRANDT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 3431 el 23 de agosto de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 31 de agosto de 2005.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital suscrito y su consiguiente reforma estatutaria de la compañía LABOBRANDT S.A. fue otorgada el 26 de agosto de 2015, en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito.

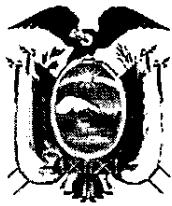
El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, la disminución de capital suscrito de la compañía LABOBRANDT S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2792 de 17 DIC 2015

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2792 de 17 DIC 2015, aprobó la disminución de capital suscrito en USD \$ 1'177.670,00, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía LABOBRANDT S.A. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito de USD \$ 1'677.670,00 a USD \$ 500.000,00; y su consiguiente reforma estatutaria de la compañía LABOBRANDT S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta

X

D



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, o en caso de no ser notificada en la forma establecida se procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito de la compañía LABOBRANDT S.A. se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital SOCIAL de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una,..."*

Distrito Metropolitano de Quito, 17 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 154294  
Tr. 29233  
RBF/ |